



**SCOUTS**<sup>®</sup>  
Ecuador



**INSTRUCTIVO DE BUENAS PRACTICAS  
ASAMBLEAS DE DISTRITO VIRTUALES  
ELECCION COMISIONADO Y/O  
DELEGADOS ASAMBLEA NACIONAL Y  
CANDIDATOS A CONSEJERO NACIONAL,**

| <b>Control de Documentos ASE:</b>              |               |
|--|---------------|
| Personas o instancia que elabora el documento, | DNAT          |
| Aportes y Revisión                             | Lorena Freire |
| Fecha de aprobación                            | 01/02/2015    |
| Fecha de publicación                           | 02/02/2015    |
| Fecha de última revisión/versión/actualización | 26/07/2019    |
| Personas o instancia que aprobó el documento   | DEN           |
| reemplaza/deroga a algún documento anterior    | NO            |
| Entrada en vigencia del documento              | 25/06/2020    |



La situación que estamos atravesando es todo un reto para todos los sectores de la sociedad, tanto en el Ecuador como en el Mundo. Aunque esto afecta nuestra cotidianidad, como Scouts es una oportunidad para reinventarnos y seguir siendo líderes en Educación no Formal promoviendo valores y forjando ciudadanos activos.

Hoy más que nunca es necesario de contar con competencias educativas tecnológicas y adaptar nuestro Método Scout a las circunstancias actuales y futuras.

Por tal motivo compartimos un instructivo para la correcta gobernanza y formalización de las Asambleas Distritales a nivel Nacional, esta es una alternativa adicional a la metodología presencial, y se rige a los mismos parámetros de nuestro reglamento general y que debe ser aplicado en la realización de las asambleas mediante plataformas electrónicas sin que en ningún caso se deje de cumplir con lo dispuesto en el Estatuto y Reglamento de la Asociación Scouts del Ecuador.

La Asambleas Distritales Virtuales se deben desarrollar bajo los siguientes parámetros:

1. El Comisionado o la Comisionada de Distrito Scout convocará a Asamblea de Distrito por escrito y con una anticipación mínima de 8 días a la fecha seleccionada, a los Grupos Scouts que lo integran (según Art. 95 del Reglamento General de la Asociación de Scouts del Ecuador) mencionando que la plataforma a ser usada es M Teams, plataforma Oficial de la Organización.
  - a. Recomendamos que en la Convocatoria a Asamblea de Distrito Scout, para la elección de delegados a la Asamblea Nacional conste (pueden haber más temas de ser el caso ej. elección de comisionados, aprobación de informes etc):
    - i. Orden del día
      1. Constatación de Quorum
      2. Oración
      3. Lectura de los representantes con voz y voto de cada Grupo Scout
      4. Elección de Delegados a Asamblea Nacional
      5. Elección de Candidatos a Consejo Nacional Scout (De ser el caso)
      6. Oración
    - ii. Lugar, fecha y hora
    - iii. Corte de inscripciones para determinar los votos correspondientes a cada Grupo Scout (según Art. 95 del Reglamento General de la Asociación de Scouts del Ecuador).
2. Previo a la Asamblea, cada Grupo Scout debe enviar de manera formal, firmada por el Consejo de Grupo la nómina de sus representantes a la Asamblea Distrital, según corresponda **con voz o con voz y voto**, solo miembros activos definidos. Según el art. 27 del reglamento general pueden ser electos para tener voto dentro de la asamblea distrital; los delegados deben estar correctamente inscritos en el periodo para que su voto sea válido.
3. En la asamblea virtual, se podrá instalar la misma con la mayoría absoluta (mitad más uno de los miembros de consejo de Grupo) conectados a la misma.



4. **Previo a la instalación de la Asamblea** se debe establecer una persona encargada para llevar la secretaría y se seguirá los mismos preceptos detallados en el reglamento general vigente, quien deberá contar con el equipo tecnológico necesario para cumplir con la función que se le encarga (**para mantener los registros, La Asamblea deberá ser grabada con la herramienta M Teams**).
5. Para la elección de Delegados a Asamblea Nacional:
  - a. Cualquier miembro con derecho a voz y voto puede mocionar a otro miembro sin importar la no pertenecía a su Grupo Scout, solo miembros activos definidos Según el art. 27 del reglamento general y que no pertenezcan al momento al Equipo Nacional, pueden ser electos para tener voto dentro de la Asamblea Nacional; los delegados deben estar correctamente inscritos en el periodo para que su voto sea válido.
  - b. Esta moción debe ser secundada por cualquier otro miembro con derecho a voz y voto presente en la Asamblea Distrital.
  - c. El secretario o la secretaria de la Asamblea de Distrito tomará nota de los nombres de los candidatos que existan y los mostrará por algún medio visual proyectando su pantalla.
  - d. El secretario o la secretaria de la Asamblea preguntará y tomará nota de los votos a favor, no a favor, nulos y abstenciones y los mostrará por algún medio visual (proyectando su pantalla), **para la recolección y conteo del voto en este tipo de elecciones o cualquier otra, se aplicará la herramienta tecnológica establecida por la Asociación Scouts del Ecuador, sin que se considere válido otro tipo de sistema de voto, que no se encuentre definido en el Reglamento de la Asociación o en este instructivo.**
6. En el caso de aprobación de informes de cumplimiento del plan anual etc., se revisarán únicamente novedades de lo enviado al menos 8 días antes, recomendamos que de hacer una presentación no sobrepase los 25 min. **De no haber enviado los informes con anterioridad este punto no podrá ser cumplido.** Terminado esto y validados los aspectos antes mencionados, se procederá a votar.
  - i. Para la recolección y conteo del voto en este tipo de elecciones o cualquier otra, se aplicará la herramienta tecnológica establecida por la Asociación Scouts del Ecuador, sin que se considere válido otro tipo de sistema de voto, que no se encuentre definido en el Reglamento de la Asociación o en este instructivo.
7. Tomar en cuenta las alternativas para subrogación según el artículo 78 del Estatuto.
8. Elección de Candidatos a Consejero Nacional (en caso de tener la opción)
  - a. Cualquier miembro con derecho a voz y voto puede mocionar a otro miembro sin importar la no pertenecía a su Grupo Scout.
  - b. Que cumpla con los requisitos según el Art. 64 del Reglamento General



de la Asociación de Scouts del Ecuador. **Nota:** Se recomienda postular a dirigentes con la mejor preparación profesional y formación en el ámbito.

- c. Cualquier miembro con derecho a voz y voto puede secundar la moción de otro miembro sin importar la no pertenencia de su Grupo Scout.
  - i. El secretario o la secretaria de la Asamblea de Distrito apuntará los nombres de los candidatos que existan y los mostrará por algún medio visual.
  - ii. El Comisionado o la Comisionada de Distrito informará a los asistentes sobre la forma de elección a realizar. Misma que deberá quedar asentada en acta.
  - iii. Para la recolección y conteo del voto en este tipo de elecciones o cualquier otra, se aplicará la herramienta tecnológica establecida por la Asociación Scouts del Ecuador, sin que se considere válido otro tipo de sistema de voto, que no se encuentre definido en el Reglamento de la Asociación o en este instructivo.

9. El Candidato electo deberá enviar por correo electrónico escaneado los requisitos solicitados al Comisionado o a la Comisionada de Distrito.

**10.** El secretario o la secretaria del Consejo de Grupo levantará el acta, misma debe ser convertida en PDF, **y enviada por correo electrónico a los participantes de la Asamblea, en este correo electrónico se debe incluir el link del video grabado en la plataforma M Teams.**

11. El Comisionado o la Comisionada de Distrito enviará los documentos del punto anterior, junto al listado oficial de los delegados a la Oficina Nacional.

12. Si fuera el caso, debe enviar también la documentación que acredita al candidato a Consejo Nacional junto con CV y Hoja de Vida Scout.

#### **Requisitos para que las Asambleas Distritales Virtuales tengan validez a nivel nacional.**

- Llevar a cabo la reunión en la plataforma M Team, y generar una grabación de la sesión, la cual se guardará en el archivo de la plataforma. (no se aceptarán la validez del consejo de grupo, de no llevarse en la plataforma oficial de la organización), sin que en ningún caso la grabación reemplace el acta escrita y física que deberá reposar en los archivos del Distrito.
- Cada voluntario, debe contar con un dispositivo electrónico para la conexión a las sesiones online (Computador, Tablet o Teléfono Móvil Inteligente con capacidad suficiente para instalar la app de Microsoft Team). con conexión a Internet con ancho de banda requerido para videoconferencia.
- Inscripción vigente 2020, (para los miembros activos que participan como delegados en la Asamblea de Distrito).
- El secretario o la secretaria de la Asamblea levantará el acta, misma debe ser convertida en PDF, y enviada por correo electrónico a los participantes de la Asamblea, en este correo electrónico se debe incluir el link del video grabado en la plataforma M Teams, además deberá contar con el equipo tecnológico necesario para el fiel cumplimiento de la función que se le ha encargado.



## **Aspectos importantes para tomarse en cuenta:**

### **Previo a la asamblea**

- Designación de secretario
- Difusión de tutoriales para voto electrónico Oficial de la Organización link: [https://youtu.be/3-VZeCYK5\\_4](https://youtu.be/3-VZeCYK5_4)
- Verificación de delegados. Siguiendo el art 27 y 94 y 95 del reglamento general.
- Calificación de delegados (con voz y con voz y voto).

### **Inicio**

- Comenzar con tiempo de anticipación (abrir la video conferencia con al menos 15 minutos).
- Validar participación.
- Indicar la forma de participación. (En el orden que levanten la mano)
- Determinar el tiempo de intervención de cada delegado (máx. 1 a 2 min)
- Informar sobre el instructivo de la asamblea virtual.
- Informar la modalidad de recepción del voto.
- Contestar interrogantes al respecto (máx. 1 a 2 min)

### **Durante**

- Lectura del orden del día.
- Todo lo que concierne el desarrollo de la asamblea.

### **Cierre**

- Informar cómo se va a proceder con el acta de asamblea

### **Además:**

1. Garantizar legalidad cumpliendo con la modalidad que establece el reglamento para la realización de la asamblea.
2. Permitir la participación democrática de todos los delegados que soliciten intervención ( limitando por tiempo la intervención).
3. Legalizar todo lo actuado en la asamblea anterior para permitir un cierre legal con la renuncia.
4. Mocionar por parte de quien dirija la asamblea soluciones prácticas a nudos conflictivos que entorpezcan el desarrollo de la asamblea

De necesitar el corte de inscrito con votos por unidades, usted podrá solicitarlo por el sistema SOS Scout, tema "Atención a Grupos Scout"

Incluimos Anexos de formato de acta que debe ser remitida con las firmas del caso.